Informe Comité de Evaluación-DGM-

CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 24/18 Licitación - Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable Ad –Referendum – ID 353508

Señor:
Abog. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 104 de fecha 05 de marzo.de 2018, por la que se les nombra a la CP MARTA PAOLA CHENA, ABG. RUTH AMAYA GOMEZ, por Resolución DGM Nº 107 de fecha 06 de marzo de 2018; al Abg. Javier Augusto Filizzola Acosta y por Resolución DGM Nº 570 de fecha 29 de octubre de 2018 Cesar Andrés Ortiz, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 24/2018** - Licitación - ***Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable Ad –Referendum*** – ID ***353508***

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad en el **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 24/2018** ***- Licitación - Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable Ad –Referendum – ID 353508*** Rubro 330, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la Resolución DGM Nº 590 de fecha 01 de noviembre de 2018.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ALAMO SA	80004161-5	633 694/5/0981 469 411	nromero@alamo.com.py
COPEL S.A.	80027183-1	494513/0981396994	licitaciones@copel.com.py
GOLDEN TRADE S.R.L.	80002894-5	447266 / 448520	goldentrade@goldenline.com.py
KUATIAPO S.A.	80018186-7	6897000	alexis.villafane@kuatiapo.com.py
PAPELERA GUAIRA SA	80022417-5	212820/445193	licitaciones@guaira.com.py

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica

Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Presupuesto Pendiente de Aprobación

ID de Licitación: 353508

Nombre de la Licitación: Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable Ad - Referendum

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: 57.730.000

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 06-11-2018 - 17:16

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: DGM - Eligio Ayala esq., Caballero

Fecha Límite de Consultas: viernes, 9 de noviembre de 2018 - 08:00

Lugar de Entrega de Ofertas: DGM - Eligio Ayala esq., Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: miércoles, 14 de noviembre de 2018 - 08:00 hs

Lugar de Apertura de Ofertas: DGM Eligio Ayala esq., Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 14 de noviembre de 2018 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Item

Fuente de Financiamiento: Pendiente de Presupuesto

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Abg. Fátima Roa

Cargo: Jefa de UOC

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier A. Filizzola
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 24/2018

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE - AD REFERÉNDUM"

ID Nº 353.508.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 14 de noviembre del año dos mil diez y ocho, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación directa – CD Nº 24/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE - AD REFERÉNDUM",** aprobada por Resolución Nº: 590 de fecha [01-noviembre-2018], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **KUATIAPO S.A.**, representada por Marcos Rodríguez con C.I. Nº 5.248.692, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE - AD REFERÉNDUM"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
Ítem Nº 1	**39.810.700.-**

Lic. Fonta Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. Javier A. Filizola
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	48.977.700.-
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	Gs.2.500.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido).

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Resma	1.900	Chames Solution	Brasil	20.953	39.810.700
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	500	Chames Solution	Brasil	18.334	9.167.000
								Precio total	48.977.700

Al verificar la planilla de oferta presentada por el oferente, se constata que no existe error aritmético en la sumatoria de los Items.

Que, la Resolución DNCP Nº 441/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."***

De conformidad a la Resolución DNCP 441/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los precios de cada ítem ofertado se encuentran dentro de los parámetros del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

César Andrés Ortiz
Dirección de Análisis de Migraciones

CUMPLIMIENTO LEGAL:

Abg. JAVIER A. FILAZZOLA
Director General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Abg. Rita Amaya Gomez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

DOCUMENTOS	EMPRESA
	KUATIAPO S.A
FORULARIO DE OFERTA	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º Y 20º	CUMPLE
Identidad del Oferentes/Poderes suficientes	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se verificó el formulario de la oferta debidamente completada; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia la empresa oferente **KUATIAPO S.A..** cumple con los requisitos: formulario de la oferta debidamente completada; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40., procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se **selecciona** a la oferta **KUATIAPO S.A.** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. [illegible]
Dirección [illegible]

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	KUATIAPO S.A
1	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
2	Experiencia: factura o contratos de los últimos 3 años (2015,2016 y 2017) que representen el 30% del monto de la oferta	CUMPLE
3	Certificado de origen nacional	NO CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5	Declaración de no hallarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
6	Constancia de inscripción del RUC	CUMPLE
7	Patente municipal	CUMPLE
8	Declaración jurada de la dirección exacta y adjuntar croquis	CUMPLE
9	Especificaciones técnicas	CUMPLE

Que, el artículo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone*: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación***.

Procediendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **KUATIAPO S.A** con RUC Nº 80018186-7 posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato, presento copias de los contratos de los años 2015,2016 y 2017 que representan más del 30% de su oferta; adjunto autorización del fabricante, los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente comercial, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores) , que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, adjunto declaración jurada exacta de su dirección y croquis.

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "***...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que ***KUATIAPO S.A con RUC Nº 80018186-7*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. [illegible]
Dirección General de Migraciones

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa ***KUATIAPO S.A. con RUC Nº 80018186-7*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, La oferta de **KUATIAPO S.A. con RUC Nº 80018186-7** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Que, el **Artículo 34 Inc. C)** Último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa **KUATIAPO S.A con RUC Nº 80018186-7 en el Item 1)** por la suma de GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS (39.810.700) IVA INCLUIDO; **Item 2)** por la suma de GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (9.167.000) IVA INCLUIDO, totalizando la suma de GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (48.977.700)*; en el marco del* **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 24/18 Licitación - Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable Ad – Referendum – ID 353508**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 24/18 Licitación - Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable Ad –Referendum – ID 353508**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 14 de noviembre de 2018

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

César Andrés Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amay
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Mig.